



ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE FISM-DF 2018 (Comités Comunitarios de Vigilancia) OBRA DE LA COLONIA EL CAMPESINO

Con fundamento en lo estipulado por los artículos 1,2,3,4,5,345,346,347,351,353,354,355,356,357,358,443,444,520, del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, y al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se realiza la siguiente acta.

Reunidas la asamblea quienes firman la lista de asistencia, todas ellas residentes de la **Colonia El Campesino**, del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a los 25 días del mes de Julio del **2018**, conscientes de la necesidad y la importancia de elevar la calidad de vida tanto individual como colectiva, manifiestan su voluntad de conformar un **Comité de Vigilancia** para la obra denominada: Construcción de **Línea de Red de Agua Potable** en las calles: **Francisco Corona entre Juan de la Barrera y Aldama; Martín Corona entre Francisco Corona y Santa Inocencia.**

Se integra con el objeto de colaborar conjuntamente con el H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque en las tareas de participación, seguimiento y vigilancia.

A elección popular se nombran sus representantes; quedando de la siguiente manera:

Cargo	Nombre	Dirección	Teléfono	Firma
PRESIDENTE/A	Ramona Castro Sánchez	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
SECRETARIO/A	María Cecilia Morales Ramírez	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
TESORERO/A	Serg Filomena Hernández García	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
VOCAL 1	Florencia Victoria Navas	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
VOCAL 2	Margarita Solera Perez	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

*Anexar copias de Identificaciones

ATENTAMENTE:
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 25 DE JULIO DEL 2018



M. ANTONIO FERNANDO CHAVEZ DELGADILLO
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARIA AYUNTAMIENTO




LIC. BRAULIO ERIC OSORIO FERRERA
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

* Lo correcto es Encargado del Despacho de la Secretaría de Planeación de San Pedro Tlaquepaque memorándum 393/2018

Para el trámite o servicio en el que el Ayuntamiento recaba los datos personales, la finalidad consiste en la integración de expedientes de obras reaizadas con el Fondo